Pautas a considerar



Ingreso en calidad de Visita o Excepción

Las personas

Ingresan mediante el código QR.

El vehículo

Si es "liviano" (auto, pick up), ingresa sin ningún requerimiento.

Si es de mayor porte (ej. van) ingresa mediante gestión de ingreso, sujeto a situación y motivo.

Si es extranjero, no puede ingresar; quedan sin efecto los puntos anteriores.

Vías de ingreso/salida

En caso de ingresar / retirar bienes debe dirigirse a la vía destinada para proveedores.

De lo contrario deberá utilizar el acceso de vehículos livianos.

Mercadería / herramientas / equipos / máquinas

| Tipo de ingreso Bienes procedentes del exterior u otra Zona Franca | Documento para ingreso Documento Único Aduanero (DUA) | Documento para salida (retorno) Documento Único Aduanero (DUA) | ¿Quién hace la gestión? Despachante de Aduanas |
|---|--|---|--|
| Bienes de plaza | Factura. En caso de ingresos parciales, se requerirá la factura por el total + remito oficial por cada ingreso. | Nota de crédito | Empresa que ingresa el bien |
| Máquinas, equipos o herramientas propios de la empresa (que ingresan por período determinado) | Remito oficial (en el caso de máquinas que se autotransporten debe haber registro en Oval previo al ingreso) | Remito oficial de ingreso sellado + remito oficial por lo que sale (en caso de que sea menos de lo que ingresó) | Empresa que ingresa el bien |
| Herramientas propiedad del trabajador (ingreso por el día) | Trabajadores del exterior: DUA Trabajadores nacionales: Remito con detalle | Trabajadores del exterior: DUA Trabajadores nacionales: Remito de ingreso (sellado) con detalle de las herramientas. | Trabajadores del exterior: Despachante de Aduanas. Trabajadores nacionales: gestión propia o en Oficina Acceso |

Importante: Recuerde que Ud. está ingresando a una Zona Franca por lo que debe cumplir nuestras pautas de control de ingreso, las cuales son acordes a las disposiciones aduaneras y de zona franca que se encuentran vigentes.